ESE Espital Universitario ERASMO MEOZ	2.1 ACEPTACION DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017	
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013	
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	P	Página 1 de 2	

# ACEPTACION DE LA OFERTA No. 137M - 2015

PROCESO No: SA15M-250

San José de Cúcuta, 15 de julio de 2015

Señor:

**TULIO VALERO JAIMES** 

C.C. 1.090.421.408 Expedida en Cúcuta

Transversal 11 MZ 37 No. 16A-70 Urb. Aniversario I

Tel. 5944126 - 3213457425

Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE BANDEJA DE DISCOS PARA SERVIDOR Y DISCOS EXTERNOS DE RESPALDO PARA ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ESE HUEM, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

# 1. ESPECIFICACIONES

#### **BIENES**

N°	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	V/R. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RS193	Spare 493083-001 Disco duro HP 300GB 10K DP SFF 2.5" SAS HARD DRIV.	UD	6	\$689.000	\$4.134.000
2	RS0139	Disco duro externo 2 TB	מט	5	\$328.000	\$1.640.000
	1				TOTAL	\$5.774.000

Los precios incluyen IVA y flete.

VALOR DEL CONTRATO: CINCO MILLONES SETECIENTOS \$5.774.000

SETENTA Y CUATRO MIL PESOS

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

ERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 764

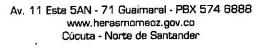
Fecha:10/07/2015

### 2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	%	VIGENCIA
1	Cumplimiento	\$ 1.154.800	20%	La duración del contrato y 6 meses más.
2	Calidad	\$ 1.154.800	20%	La duración del contrato y 6 meses más.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.







ESE Hospital Universitario ERASMO MEOZ	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTIA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-017
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 OCTUBRE DE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 3	

# 3. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: será a contra entrega, con el recibo a satisfacción de los equipos en el almacén de la ESE HUEM, previo cumpliendo con los requisitos establecidos por la institución PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: (10) días hábiles a partir de la legalización del contrato
- FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 4) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 5) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 6) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 7) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 8) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 9) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES

Revisó y Aprobó: Marcela Gallol, Abogada G.A.B.Y.S Proyectó: Ana Ortiz, Técnico Administrativo G.A.B.Y.S F VERASMO MEOZ CONTRATO LEGALIZADO

CONTRATO 137 M PROCESO SAISM-ZSC FECHALEGALIZACION 22 - 07 /15

PROVECTO Anato APROBO



